

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—La Federación pedagógica. Escuela abandonada.—El pago de adultos.—Revista de la prensa.—Crónica de oposiciones.

DE PEDAGOGÍA.—Saber leer y escribir. (M. Frangillo.)

ECOS DEL MAGISTERIO.—El personal y el material de las clases de adultos. (Marcos de la Peña.)

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Villacarrillo.

NOMENCLATOR DEL CONCURSO ÚNICO.—Provincias de Oviedo (continuación), Navarra y Granada.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Orden disponiendo la inserción en la «Gaceta» de las relaciones de altas y bajas en los escalafones de Maestros y Maestras.—Anuncios de Secretarías vacantes.

BIBLIOGRAFÍA, NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL Y ANUNCIOS.

Juntas locales de primera enseñanza.

Con el Real decreto de 7 de febrero, organizando las Juntas locales de primera enseñanza, hemos formado un elegante folleto que se vende al ínfimo precio de

25 CÉNTIMOS DE PESETA

Este folleto contiene además notas, comentarios e instrucciones útiles para los Vocales de dichas Juntas, Maestros y Secretarios.

Se remiten 10 ejemplares, francos de porte, á quien nos envíe en metálico ó en sellos de comunicaciones 2 pesetas.

10 EJEMPLARES 2 PTAS.

Considerables descuentos en pedidos de mayor número de ejemplares.

De actualidad.

La Federación Pedagógica.

Nuestras noticias sobre

la constitución de este organismo profesional, se han confirmado plenamente. La Federación es un hecho, según las bases que ya conocen nuestros lectores. Hoy podemos añadir algo más. No sólo es un hecho, sino que ha comenzado á trabajar con más entusiasmo, más bríos y más decisión de lo que nosotros podíamos esperar y apetecer.

Lo demuestra plenamente la reunión celebrada el martes, á invitación del Conde de Romanones—que ha tomado la Federación con mucho entusiasmo—y que se detalla en la copia del acta siguiente, que se ha facilitado á todas las Sociedades federadas. Ella dice todo lo que podíamos decir y desear, y es como sigue:

«En Madrid, á 17 de marzo de 1908, reunidos los Sres. Conde de Romanones y Cortés y Cuadrado, en representación de la Asociación Nacional del Magisterio Primario; los Sres. Vincenti y Bartolomé de Mingo, por la Liga de Amigos de la Enseñanza, y los Sres. Ruiz Jiménez y Fernández Ascarza, por la Sociedad Española de Pedagogía:

»El Sr. Conde de Romanones manifestó que se felicitaba muy sinceramente de que se hubiese formado la Federación Pedagógica, porque la considera muy beneficiosa para la enseñanza y para los Maestros y que se había permitido convocar, no sólo á los que forman el Comité ejecutivo, sino á los que han de sustituirles en las gestiones,

á fin de comenzar los trabajos de la Federación.

»Recordó que sus primeros esfuerzos como Ministro los dedicó á normalizar el pago de la primera enseñanza que, entregada á los Ayuntamientos, era un borrón de España, y que, desde entonces, no ha olvidado, ni puede olvidar un momento, los problemas que afectan á este importantísimo servicio.

»Dijo que por esa misma causa había aceptado muy complacido la presidencia de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, y que deseaba robustecerla por todos los medios. Añadió que para ese mismo robustecimiento de la Nacional, y para lograr las mejoras que convienen á la enseñanza y al Magisterio, era de gran utilidad sumar, á la influencia de dicha Asociación, la de otros importantísimos elementos, que no pueden pertenecer á ella por no ser Maestros públicos, pero que vienen trabajando en pro de la enseñanza y de los Maestros, y que representan una gran fuerza, sin la cual sería más difícil el triunfo; y dijo que esta obra la venía á realizar la Federación Pedagógica, que todos los Maestros, y todos los amantes de la enseñanza, deben apoyar.

«Manifestó después, que se proponía contribuir directamente, y con su esfuerzo personal, á los trabajos de la Federación y á cuanto sea favorable á la enseñanza y á los Maestros, y que para ello era menester, á su juicio, hacer una campaña decidida en el Parlamento y en la Prensa. A este fin, dijo, que él y sus amigos, aprovecharán toda ocasión propicia en el Parlamento, para que se discutan las cuestiones de enseñanza. Respecto á la campaña de la Prensa, que considera necesaria é importantísima, indicó, que por su parte, tenía la mayor satisfacción en ofrecer á la Federación, con toda amplitud y todo desinterés, las columnas del *Diario Universal*, de acuerdo con su Director para que el Magisterio pú-

blico pueda llevar sus aspiraciones á la opinión pública.

»Ensalzó la labor tenaz de las revistas profesionales, pero hizo observar, que esa Prensa tan culta y tan digna, apenas si es leída más que por los mismos Maestros y por algunas autoridades, pero que sus campañas no salen del estrecho círculo de los profesionales, y hace falta que muchos de estos problemas de la educación, lleguen á la opinión pública y vayan ganando en ella adeptos. Por eso entiende que una campaña en la prensa diaria, en forma que no perjudique, en lo más mínimo, á los periódicos profesionales, puede ser de gran interés y de positivo beneficio para los Maestros y para las Escuelas, y que, á este efecto, él ponía en absoluto é incondicionalmente, á disposición de la Federación Pedagógica, el periódico ya citado.

»El Sr. Vincenti, aplaudió la idea, indicando algunos medios prácticos de realizarla; el Sr. Ruiz Jiménez, citó el ejemplo de los farmacéuticos, que para hacer triunfar sus aspiraciones, redactan una página semanal en el mismo *Diario*; y el ejemplo de los médicos, que hacen cosa semejante en *Heraldo de Madrid*, etc., etc.; y manifestó que, á su juicio, convendría dedicar una página semanal del *Diario Universal*, donde las Sociedades federadas y todos los Maestros públicos, pudieran exponer, con absoluta libertad, y con todo apartamiento de la política, los problemas escolares y las aspiraciones del Magisterio.

»Los Sres. Cortés y Cuadrado, Bartolomé de Mingo y Ascarza hicieron algunas indicaciones para el mejor desarrollo del pensamiento y se acordó: 1.º, que por la Federación se redacte una página semanal del *Diario Universal* dedicada á Maestros y Escuelas; 2.º, que los Sres. Vincenti y Cortés y Cuadrado se pongan de acuerdo para la organización de la campaña. El Sr. Bartolomé de Mingo, indicado también para la

dirección en unión del Sr. Cortés, hizo ver que le era imposible por sus muchas ocupaciones, pero que prestará todo su concurso personal á la campaña.

Respecto á la campaña parlamentaria que conviene hacer, se acordó que los señores Cortés y Cuadrado, Bartolomé de Mingo y Fernández Ascarza, en representación de las tres entidades federadas, se reúnan y concreten los puntos fundamentales que convendrá defender en la interpelación anunciada por el Sr. Canalejas; que se visite á este ilustre hombre público para exponerle lo que interesa al Magisterio y á la enseñanza, y que además intervengan en la interpelación, según lo aconsejen las circunstancias parlamentarias, algunos ó los tres Presidentes de Sociedades federadas, para defender el programa común.

Y sin más asuntos, se dió por terminada la reunión.

*
**

¡Ya lo saben los Maestros! El primer resultado de la Federación ha sido iniciar una campaña en el Parlamento y dar un diario importante á los Maestros para que defiendan sus aspiraciones y sus ideales.

Este es uno de los más grandes favores y de los más importantes servicios que, en los actuales momentos, pudiera prestarnos á los Maestros el Conde de Romanones, que vuelve á merecer la gratitud del Magisterio primario.

Ahora lo que hace falta es que todos nosotros, todos los Maestros, todas las Asociaciones y toda la Prensa profesional secundemos esas fecundas iniciativas, colabore en esa hoja del *Diario Universal* y contribuya á su divulgación, pues cuantas más gentes lean esa página mayor influencia tendrá la campaña.

En las muestras de gratitud hay que incluir también á los Sres. Vincenti y Ruiz Jiménez por su decidido apoyo.

El pago de adultos.

A una oportunísima pregunta que hizo el Sr. Vincenti en el Congreso sobre el pago de los meses atrasados por gratificación de adultos, contestó el Ministro:

«Yo puedo decir á S. S. que se necesita una liquidación para fijar bien la cifra del crédito que hay que pedir, que está muy adelantada, y que he recomendado que se termine lo antes posible, reclamando los pocos antecedentes que faltan. Tan luego como esto suceda, puede tener la seguridad S. S. de que yo reclamaré del Ministerio de Hacienda la presentación del crédito necesario.»

Ya son dos ó tres las veces que el Ministro ha dicho lo mismo. Siempre hace falta una liquidación, siempre se está haciendo, y siempre se va á arabar en seguida. Hace unos cinco meses que estamos así, pues desde mediados de octubre se sabe lo de la liquidación. En cambio, para otros servicios que tienen menos atraso en la deuda, se han pedido, y piden todos los días créditos extraordinarios. Apludimos como se merece la intervención del Sr. Vincenti, y será preciso, á lo que parece, que vuelva sobre la carga. Afortunadamente nuestro distinguido amigo el Sr. Vincenti parece decidido á ello.

Escuela abandonada.

Se nos dice que la Escuela de Castillo de la Reina, en la provincia de Burgos, se encuentra en un estado lamentable, hasta el punto de no poder entrar en ella. El Maestro que tiene la desgracia de desempeñar esa Escuela, y que es un Maestro muy laborioso y digno, se ha quejado repetidas veces á la Junta local, al Alcalde y á la provincial, sin que hasta el presente, que nosotros sepamos, se haya tomado resolución alguna. Los datos que se nos envían respecto á esa Escuela son tales, que nos resistimos á publicarlos. ¿Podrían decirnos *La*

Imparcialidad y las autoridades de Burgos, qué ha resuelto ó piensa resolver la Junta provincial sobre ese asunto deplorable? Porque, sin duda alguna, es de tal naturaleza lo que ocurre en dicho pueblo, que exige un inmediato arreglo.

REVISTA DE LA PRENSA

El Faro del Magisterio, de Alicante, reproduce nuestro artículo «Nombramientos múltiples», que ya conocen nuestros lectores.

El Eco del Magisterio, de Cáceres, reproduce en sus columnas la reseña por nosotros publicada de la sesión celebrada por la *Sociedad Española de Pedagogía*, el día 1.º del corriente.

El Magisterio Valenciano, da cuenta de la inauguración de un nuevo y hermoso local, construído para Escuela en el Hospicio de Valencia. También inserta correspondencias detalladas de la celebración de la Fiesta del árbol en Albal y Lorca, donde según se ve, han tenido mucha importancia.

El Profesorado, de Granada, reproduce en sus columnas el artículo pedagógico «Pequeños detalles», que EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha publicado en uno de sus últimos números.

De Pedagogía.

Saber leer y escribir. El artículo 24 del Real decreto que reorganiza las Juntas locales, determina que «las Comisiones examinadoras remitirán á la Junta provincial respectiva un estado expresivo de los niños que en cada Escuela sepan leer y escribir, y de los que no sepan».

Hemos copiado casi todo el párrafo primero del artículo, y, aunque se trata de un asunto que no es de la incumbencia de los Maestros y sí de las Comisiones examinadoras, no estaría de más que nos aclararan el concepto, pues cuando menos yo dudaría

mucho, me daría muchas vueltas, antes de resolverme á decir: «En esta Escuela hay tantos niños que saben leer y escribir, y tantos que no saben».

Porque, señores, ¿qué es saber leer? ¿Qué es saber escribir?

Hablando á los Maestros, no creo tome ninguno á broma el que dirija yo tales preguntas.

¿Es, por ventura, saber leer, la expresión oral de cualquier escrito? ¿Es la manifestación del pensamiento del autor, dando el tono y modulaciones de la voz á la composición impresa ó manuscrita que presentemos á los niños? ¿Es la compenetración del que lee con lo que piensa, siente y quiere el escritor, para que el oyente se forme cabal juicio de las bellezas de la obra y del estado anímico del que la escribió? ¿Ó es sola y únicamente la interpretación de los sonidos?

Y con respecto á la escritura, á saber escribir, ¿es saber escribir el trazado más ó menos perfecto de los signos que constituyen lo que se llama firma? ¿Es el trazado, con alguna más perfección de los diferentes caracteres bastardo, redondo, gótico, etcétera? ¿Es la expresión, por medio de letras de cualquier dictado, donde puedan apreciarse los conocimientos ortográficos del escribiente? ¿Ó será la manifestación de nuestro pensamiento, valiéndonos del arte de la escritura, y en la cual se aprecien los conocimientos gramaticales y la inventiva del alumno, en cualquier género de composición?

¿Qué será, pues, ¡Dios mío!, lo de saber leer y escribir?

Pero, ¿por qué tenemos que preocuparnos por cosas que no atañen al Maestro, que son atribuciones de las Comisiones examinadoras?

Precisamente preocupa nuestro ánimo esta cuestión, porque no hemos de juzgarla nosotros mismos, y lo que es más esencial,

porque siendo tan compleja, y prestándose á tan distintas interpretaciones, queda el trabajo del Maestro, la obra escolar, á merced de que una Comisión pueda decir, por rebajar el mérito de cualquier Profesor: «En tal Escuela, no hay ningún niño que sepa leer y escribir.»

En evitación, pues, de las extralimitaciones á que tan acostumbrados nos tienen las respetables Juntas locales, debe aclararse, antes de los primeros exámenes, el artículo que comentamos, para que sepan á qué atenerse las Comisiones examinadoras, y para que haya uniformidad en el concepto que han de formar en toda la Nación, acerca de lo que deba entenderse por *niños que saben leer y escribir*.

Todo esto que decimos, consecuencia de la obscuridad con que está redactado el artículo, serviría para no considerar, en lo sucesivo, como que sabe leer quien apenas *silabea*, y que sabe escribir quien no hace más que cuatro garabatos para firmar, sin tener la menor idea de lo que ejecuta. Además, para que no vuelva jamás á repetirse en las estadísticas que tantos ó cuántos sólo saben leer, como si fueran, en nuestros días, cosas tan separables la lectura y la escritura, así como lo fueron en la antigüedad.

En consecuencia, debe deducirse de todo niño que sepa leer, que también sabe escribir. Y como los niños *no saben nada con perfección*, como en la Escuela primaria *nadie lee bien ni nadie escribe bien*—si los niños leyeran y escribieran bien, ya no asistirían á las clases,—es preciso que tomemos un punto como término de partida para dar como sentado que el alumno *lee y escribe algo*, sabe *relativamente* leer y escribir.

Este punto de partida es el que debiera dar el Gobierno, el Ministro, después de oír á la Junta Central de Primera Enseñanza. Nosotros diríamos, de un niño que hubie-

ra leído frases cortas y supiera interpretar, con ayuda de su Maestro, el sentido de la más sencillas, que *ya sabía leer*. Y como al mismo tiempo, y paralelamente con los ejercicios de lectura, se habrán alternado los de escritura, el alumno que, al dictado, escriba frases cortas, sencillas y vulgares, sin rompecabezas ni rebuscamiento de dificultades ortográficas, *sabe escribir algo*, lo bastante para distinguirlo del que no sabe nada.

Y estando en nuestra mano, como lo está, al escribir la Memoria, que hemos de leer en el acto del examen, expresar el número de nuestros alumnos que, en nuestro concepto, saben leer y escribir; mientras otra cosa se legisla, creo que podemos y debemos decir nuestro pensamiento, independientemente de lo que las Comisiones examinadoras puedan expresar á las Juntas provinciales. Cuando menos, con la fórmula que propongo, se conocerá el criterio del Maestro y podrá siempre compararse con otros conceptos que tendieran á perjudicarnos.

M. FRANGANILLO.

Ecos del Magisterio.

El personal y el material de las clases de adultos. Uno de los deberes, ó si se quiere obligaciones

del Maestro público, es velar por los intereses del Magisterio en general; y es, al mismo tiempo que deber ú obligación, un acto de compañerismo que, cada uno según nuestras fuerzas, todos debemos realizar; lo es también y muy sagrado deber por cierto, velar igualmente por el buen régimen de la enseñanza. Esto y so. o esto, me ha movido á escribir las presentes líneas, por si pudieran herir suavemente la vista ó el oído de alguno que bien nos quiera.

Por lo tanto: el que subscribe, Maestro propietario de la Escuela pública de ambos sexos de la villa de Quintanillabón (Burgos), se permite rogar, respetuosa y atentamente, al Excentísimo Señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, se digne dar cuanto antes, y

por los medios más urgentes, las órdenes oportunas para que se abonen las cantidades que se adeudan á los Maestros por personal y material de adultos, pues á pesar de nuestros cortos sueldos (el que esto dice tiene 500 pesetas) tenemos, ó mejor dicho, hemos tenido ya que adelantar plata, aunque ésta sea poca, para que en noviembre próximo pasado, comenzaran á funcionar las clases nocturnas, que tanto bien reportan á los pueblos; y como por hacer anticipos de esa especie se nos recompensa tan sólo con el cero por ciento, convendría se nos pagara en seguida lo que en justicia se nos debe y lo que legalmente pedimos, no porque se nos deba, sino porque realmente lo necesitamos.

Las promesas y palabras el viento las lleva: lo que surte efectos son los hechos. Bien es cierto, que cada uno de los alumnos matriculados está en el derecho de abonar 50 céntimos mensuales cuando haya necesidad de atender á insuficiencias de este servicio, pero...

Pero... cuesta un ojo de la cara el tener que recurrir á estos medios, que, aunque legales, casi parecen vergonzosos, pues hay quien sacrifica más gustoso una peseta que otro cinco céntimos. Contentísimos están los alumnos con asistir á dichas clases, pero si toca usted al bolsillo, es exponerse al peligro de que digan, al menos por detrás, que el domingo es fiesta, porque en ellos todo puede caber.

.....
 ¿Que hacer entonces? No habrá más remedio que aflojar de nuevo la escuálida bolsa, que por desgracia harto floja está; sacrificar de nuevo medio mes de sueldo, aunque sea pidiéndolo como si fuera un favor para casa, que no faltará una persona bondadosa que nos haga esa merced; y que sigan recibiendo instrucción los que la desean. Mas es de notar una cosa; que con ningún empleado del Estado se hace lo que con los mártires del Magisterio primario; somos sin duda alguna los empleados privilegiados, y los privilegios, claro está, deben apreciarse como corresponde.

Pero todo eso de llamar á puerta ajena aunque sea con disculpas, se hubiera podido evitar si á su debido tiempo se hubiesen satisfecho las cantidades que por tan sagrados conceptos han de abonarse. ¡Quiera Dios y el Ministro de Instrucción pública que eso sea cuanto antes! Ya pasa de hora. Ya es tiempo.

Y gracias anticipadas.

MARCOS DE LA PEÑA.

Quintanillabón (Burgos).

Asociaciones de Maestros.

Villacarrillo.—El día 1.º del mes actual se constituyó la Asociación de Maestros de este partido.

Fueron elegidos, para formar la Junta directiva, D. Ambrosio Muñoz, Presidente; doña María P. Sánchez, Tesorera; D. Fernando Fernández, Secretario, y D. José Carretero, D. Julio Gallego, doña Marciana Domarco y doña Francisca Vilches, Vocales.

Se eligieron Presidente honorario al Sr. Conde de Romanones, y Vocales al Sr. Director de la Normal, al Secretario de la Junta provincial y al Inspector de Escuelas de la provincia de Jaén.

Se acordó la unión á las Asociaciones nacional y provincial.

En esta ciudad se trabaja, de acuerdo con la Junta de protección á la infancia, por establecer una gran Caja escolar de Ahorros y una Caixa escolar.

No ha faltado ni un sólo Maestro del distrito, por sí ó por representación, á la Junta de constitución de la Sociedad.

Crónica de oposiciones.

Madrid.—*Escuelas Normales.*—*Letras.*—Doña Elvira Méndez de la Torre, doña Luisa Abad y doña Mercedes Sardá, tendrán á su disposición los programas de sus compañeras de trinca durante los días 21, 23 y 24 del corriente.

Escuelas primarias.—Continúan los ejercicios en la forma indicada en los números anteriores, para cada clase de Escuelas.

Profesoras de música.—Para las plazas vacantes han sido aprobadas: doña Pilar Blasco, doña Pilar Soto y doña Ascensión de la Cruz Serrano, que han elegido, respectivamente, las vacantes de Guadalajara, Toledo y Ciudad Real.

Concurso único de febrero de 1908.

Fechas en que se han publicado los anuncios en los *Boletines oficiales*: Alava, 3 marzo; Albacete, 2 ídem; Alicante, 11 ídem; Almería, 6 ídem; Avila, 29 febrero; Baleares, 5 marzo; Barcelona, 5 ídem; Burgos, 29 febrero; Cáceres, 24 ídem; Cádiz, 27 ídem; Castellón, 15 ídem; Ciudad Real, 2 marzo; Córdoba, 4 ídem; Cuenca, 2 ídem; Gerona, 28 febrero; Granada, 10 marzo; Guadalajara, 28 febrero; Guipúzcoa, 17 ídem; Huelva, 25 ídem; Huesca, 9 marzo; Jaén, 27 febrero; Lérida, 29 ídem; Logroño, 8 ídem; Lugo, 28 ídem; Madrid, 28 ídem; Navarra, 13 marzo; Orense, 2 ídem; Oviedo, 10 ídem; Palencia, 1.º febrero; Pontevedra, 29 ídem; Salamanca, 1.º marzo; Segovia, 28 febrero; Sevilla, 5 marzo; Tarragona, 27 febrero; Valencia, 2 marzo; Valladolid, 5 ídem; Zamora, 26 febrero; Zaragoza, 13 ídem.

NOMENCLATOR DEL CONCURSO UNICO(*)

RELACION de las vacantes anunciadas al concurso único en las diferentes provincias, y datos más curiosos de las plazas vacantes.

Provincia de Oviedo.

(Continuación)

Escuelas mixtas.

Pen-Cirieño, con 625 ptas.; del part. de Cangas de Onís, agregado al ay. de Amuga, á 4 k.; produce cereales.

Corrada (La), con 625 ptas.; a. de 60 h., agregado al ay. de Soto del Barco.

Lué, con 625 ptas.; del part. de Villaviciosa, agregado al ay. de Colunga, á 3 k.; produce cereales.

Nembra, con 625 ptas.; del part. de Labiana, agregado al ay. de Aller, á 12 k.; produce cereales.

Gargantada, con 625 ptas.; del part. de Labiana, a. de 106 h., agregado al ay. de Langreo; produce cereales.

Condado (El), con 625 ptas.; del part. de Labiana, á 5 k. de éste y de su est., p. de 156 h., agregado al ay. de Labiana; produce cereales.

Muñón-Cimero, con 625 ptas.; del part. de Lena, á 4 k. de éste y de su est., p. de 176 h., agregado al ay. de Lena, á 4 k.; produce cereales.

Salcedo, con 625 ptas.; del part. de Lena; agregado al ay. de Quirós, á 6 k.; produce cereales.

Mallecina, con 625 ptas.; del part. de Belmonte; agregado al ay. de Salas, á 6 k.; produce cereales.

Villavaler, con 625 ptas.; del part. de Pravia; agregado al ay. de Pravia, á 8 k. de su est.; produce cereales.

Foz (La), con 625 ptas.; del part. de Oviedo; agregado al ay. de Moicin, á 3 k.; produce cereales.

Obona, con 655 ptas.; del part. de Tineo; agregado al ay. de Incio, á 5 k.; produce cereales.

Camoca, con 550 ptas.; del part. de Villaviciosa, á 2 k. de éste; agregado al ay. de Villaviciosa; produce cereales.

Gamonedo, con 500 ptas.; del part. de Cangas de

Onís; l. de 93 h.; agregado al ay. de Cangas de Onís, á 11 k.; produce cereales.

Olicio Parda, con 500 ptas.; del part. de Cangas de Onís; l. de 73 h.; agregado al ay. de Cangas, á 5 k.; produce cereales.

Onao Següenco, con 500 ptas.; del part. de Cangas de Onís; l. de 99 h., agregado al ay. de Cangas, á 3 h.; produce cereales.

Sobrefoz, con 500 ptas.; del part. de Cangas de Onís; l. de 99 k., agregado al ay. de Ponga, á 5 k.; produce cereales.

Labiaron-Soutelo, con 500 ptas.; del part. de Castropol, agregado al ay. de San Martín de Osos; produce cereales.

Ouria, con 500 ptas.; del part. de Castropol; p. de 87 h., agregado al ay. de Taramudi, á 6 k.; produce cereales.

Castrillón, con 500 ptas.; del part. de Castropol, agregado al ay. de Boal, á 7 k.; produce cereales.

Remedio (El), con 500 ptas.; del part. de Labiana, agregado al ay. de Nava; produce cereales.

Priede, con 500 ptas.; del part. de Infiesto, agregado al ay. de Piloña; produce cereales.

Lodeña, con 500 ptas.; del part. de Infiesto, agregado al ay. de Piloña, á 3 k.; produce cereales.

Veneros (Los), con 500 ptas.; l. de 13 h., agregado al ay. de Soto del Barco.

Cardes, con 500 ptas.; del part. de Cangas de Onís; l. de 121 h., agregado al ay. de Cangas de Onís, á 2 k.; produce cereales.

Viodo, con 500 ptas.; del part. de Avilés; l. de 91 h., agregado al ay. de Gozón, á 5 k.; produce cereales.

Bañugues, con 500 ptas.; del part. de Avilés; lu-

(*) Los sueldos, retribuciones, adultos, etcétera son los que figuran en los presupuestos actuales; los habitantes, (h.), los del censo vigente; k. significa kilómetros; est. estación; las distancias están tomadas según las últimas referencias, y lo mismo las producciones.

gar agregado al ay. de Tozón, á 4 k.; produce cereales y pastos.

Sales, con 500 ptas.; del part. de Villaviciosa, á 17 k. de éste y 23 de la est. de Ribadesella; lugar agregado al ay. de Colunga, á un k.; produce cereales y frutas.

Rozadas, con 500 ptas.; del part. de Villaviciosa; l. agregado al ay. de Villaviciosa, á 9 k.; cría ganado.

Sietes, con 500 ptas.; del part. de Villaviciosa l. agregado al ay. de Villaviciosa; produce cereales.

Busto, con 500 ptas. del part. de Villaviciosa, á 7k. de éste; l. agregado al ay. de Villaviciosa; produce cereales.

Sobrecastiello, con 500 ptas.; del part. de Labiana, agregado al ay. de Caso; produce cereales.

Bruspiz, con 500 ptas.; del part. de Labiana, agregado al ay. de Caso; produce cereales.

Foz (La), con 500 ptas.

Huerces, con 500 ptas.; del part. de Gijón, á 8 k. de éste; agregado al ay. de Gijón; produce cereales.

Ruedes, con 500 ptas.; del part. de Gijón, á 10 k. de éste; agregado al ay. de Gijón; produce cereales.

San Miguel, con 500 ptas.; del part. de Lena, á 19 k. de éste; agregado al ay. de Lena; produce cereales.

Ablaña, con 500 ptas.; del part. de Lena; l. con ay. de 109 h., agregado al ay. de Mieres, á 3 kilómetros; tiene una fábrica, en la que trabajan más de 6.000 obreros, sosteniendo la fábrica dos Escuelas.

Marcenado, con 500 ptas.; del part. de Pola de Siero; p. de 335 h., agregado al ay. de Siero, á 1 k.; produce cereales.

Paranza (La), con 500 ptas.; del part. de Pola de Siero, agregado al ay. de Siero, á 0,52 k.; produce cereales.

Cuevas, con 500 ptas.; del part. de Belmonte, agregado al ay. de Miranda, á 16 k.; produce cereales.

Villar de Zuepos, con 500 ptas.; del part. de Cangas de Tineo, agregado al ay. de Cueva; produce cereales.

Brañasivil, con 500 ptas.; del part. de Belmonte, agregado al ay. de Salas; produce cereales.

San Justo, con 500 ptas.; del part. de Belmonte, agregado al ay. de Salas; produce cereales.

Gúa Caunedo, con 500 ptas.; del part. de Belmonte, agregado al ay. de Somiedo, á 2 k.; produce cereales.

Puerto, con 500 ptas.; del part. de Belmonte, agregado al ay. de Somiedo; produce cereales.

Coto-Urría, con 500 ptas.; del part. de Belmonte, agregado al ay. de Somiedo, á 2 k.; produce cereales.

Pigüeta Rebollada, con 500 ptas.; del part. de Belmonte; agregado al ay. de Somiedo, á 12 k.; produce cereales.

Linares-Villavaser, con 500 ptas.; del part. de Tineo; agregado al ay. de Allande, á 7 k.; produce cereales.

Villaverde, con 500 ptas.; del part. de Tineo; agregado al ay. de Allande, á 8 k.; produce cereales.

Berducedo, con 500 ptas.; del part. de Tineo; agregado al ay. de Allande, á 26 k.; produce cereales.

Rellanos, con 500 ptas.; del part. de Tineo; agregado al ay. de Incio, á 22 k.; produce cereales.

Riocastiello, con 500 ptas.; del part. de Incio; agregado al ay. de Tineo; produce cereales.

Tejero, con 500 ptas.; del part. de Incio; agregado al ay. de Tineo; produce cereales.

Santa Eulalia, con 500 ptas.; del part. de Tineo; agregado á su ay.; produce cereales.

Berodia, con 500 ptas.; del part. de Llanes; p. de 14 h., agregado al ay. de Cabiliales; produce cereales.

Sobres, con 500 ptas.; del part. de Llanes; p. de 344 h., agregado al ay. de Labiales; á 22 k.; produce cereales.

Cuñaba, con 500 ptas.; del part. de Llanes; p. de 165 h. agregado al ay. de Valle Bajo de Pefiamellera, á 11 k.; produce cereales.

Tablada, con 500 ptas.; del part. de Cangas de Tineo; p. de 368 h., agregado al ay. de Degaña, á 7 k.; produce cereales.

Fondo de Vega, con 500 ptas.; del part. de Cangas de Tineo; p. de 212 h., agregado al ay. de Degaña, á 3 k.; produce cereales.

Villalegil, con 500 ptas.; del part. de Cangas de Tineo; p. de 126 h., agregado al ay. de Cangas de Tineo, á 12 k.; produce cereales.

Porley, con 500 ptas.; del part. de Cangas de Tineo, p. de 195 h., agregado al ay. de Cangas de Tineo, á 16 k.; produce cereales.

Ambres Mieldes, con 500 ptas.; del part. de Cangas de Tineo, agregado al ay. de Cangas de Tineo, á 19 k.; produce cereales.

Lena-Peneda, con 500 ptas.; del part. de Cangas de Tineo, p. de 208 h., agregado al ay. de Ibias; produce cereales.

Alguerdo San Clemente, con 500 ptas.; del partido de Cangas de Tineo, agregado al ay. de Ibias; produce cereales.

Leitariegos, con 500 ptas.; del part. de Cangas de Tineo, á 35 k. de éste y 75 de la est. de Ponferrada, ay. de 372 h. agregado al de su nombre; produce cereales.

Concerbal, con 500 ptas.; del part. de Luarca, agregado al ay. de Navia; produce cereales.

Valle (El), con 500 ptas.; del part. de Pravia, agregado al ay. de Candamo, á 2 k.; produce cereales.

Prahua, con 500 ptas.; del part. de Pravia, agregado al ay. de Candamo, á 5 k.; produce cereales.

Vios (Los), con 500 ptas.; del part. de Pravia, agregado al ay. de Grado; produce cereales.

Quinzanas, con 500 ptas.; del part. de Pravia, á 5 k. de éste; c.º de 3 h., agregado al ay. de Pravia; produce cereales.

Valdidrello, con 500 ptas.; del part. de Pravia, agregado á su ay.; produce cereales.

Soto, con 500 ptas.; del part. de Oviedo; s. de 92 h., agregado al ay. de Regueras, á 2 k.; produce cereales.

Bandufo, con 500 ptas.; del part. de Oviedo, agregado al ay. de Proaza, á 11 k.; produce cereales.

Sograndio, con 500 ptas.; del part. de Oviedo, agregado al ay. de Proaza, á 7 k.; produce cereales.

Bello, con 500 ptas.; del part. de Labraica; l. de 104 h., agregado al ay. de Aller, á 6 k.; produce cereales.

Piñera, con 500 ptas.; del part. de Oviedo, á 11 k. de éste, agregado al ay. de Morcín, á 2 k.; produce cereales.

Brañaseca, con 500 ptas.; del part. de Pravia; l. de 152 h., agregado al ay. de Cudillero, á 12 k.; produce cereales.

(B. O. del 10 de marzo.)

Provincia de Navarra.

Escuelas de niños.

Sada, con 625 ptas.; del part. de Aoiz, á 26 kilómetros de éste y 27 de la est. de Tafalla, villa con ay. de 805 h.; produce cereales.

Mendavia (Auxiliaría), con 500 ptas.; del partido de Estella, á 37 k. de éste, tiene est. de Castejón á Bilbao, v. con ay. 2.430 h.; produce cereales, ganados y vino.

Iturgoyen, con 400 ptas.; del part. de Estella, l. de 409 h., agregado al ay. de Guesalaz, á 4 kilómetros; produce cereales.

Aberín, con 350 ptas.; del part. de Estella, ay. de 788 h., compuesto de agregados; produce cereales.

Escuelas de niñas.

Salinas de Oro, con 625 ptas.; del part. de Estella, á 22 k. de éste y 27 de la est. de Pamplona, l. con ay. de 512 h.; produce cereales, sal y carbón.

Munain, con 625 ptas.

Roncal, con 625 ptas.; del part. de Aoiz, á 51 k. de éste y 87 de la est. de Pamplona, v. con ay. de 535 h.; produce cereales y ganado.

Ustarroz, con 625 ptas.; del part. de Aoiz, á 46 k. de éste y 88 de la est. de Noain, v. con ay. de 864 h.; produce cereales.

Corella (Auxiliaría), con 625 ptas.; del part. de Tudela, á 16 k. de éste y 11 de la est. de Castejón, c. de 5.840 h., con ay. de 6.719; produce cereales, aceite y vino en abundancia.

Iturgoyen (de Patronato, el cual hace el nombramiento), con 400 ptas.; (véase niños).

Escuelas mixtas.

Esparza de Salazar, con 500 ptas.; del part. de Aoiz, á 33 k. de éste y carretera á Pamplona, villa con ay. de 341 h.; produce cereales.

Badostain, con 500 ptas.; del part. de Aoiz, localidad con ay. de 303 h., agregado al ay. de Castillo Nuevo, á 4 k.; produce cereales.

Arruazu, con 500 ptas.; del part. de Pamplona, á 32 k. de éste; carretera de Pamplona á Vitoria, á 2 k. de la est. de Huarte-Araquil; v. con ay. de 820 h.; produce cereales.

Muñáriz, con 500 ptas.; del part. de Estella; l. de 259 h., agregado al ay. de Gofí, á 2,1 k.; produce cereales.

Iguzquiza, con 500 ptas.; del part. de Estella; l. de 225 h. con ay. de 534; produce cereales.

Riezu, con 500 ptas.; del part. de Estella; l. de 311 h., agregado al ay. de Jerri, á 6 k.; produce cereales.

Iroz-Zuriain, con 450 ptas.; del part. de Estella; l. de 76 h., agregado al ay. de Estella, á 8 k.; produce cereales.

Genevilla, con 450 ptas.; del part. de Estella, á 36 k. de éste y 25 de la est. de Logroño; v. con ay. de 341 h.; produce cereales.

Elvetea, con 450 ptas.; del part. de Pamplona; l. de 272 h., agregado al ay. de Baztán, á 7 k.; produce cereales.

Nazar, con 450 ptas.; del part. de Estella, á 20 k. de éste y 38 de la est. de Mendavia; v. con ay. de 237 h.; produce cereales.

Aldaba, con 400 ptas.; del part. de Pamplona; l. de 75 h., agregado al ay. de Iza, á 2 k.; produce cereales.

Belzuna, con 400 ptas.

Indurain, con 400 ptas.; del part. de Aoiz; l. de 116 h., agregado al ay. de Izagaonda, á 6,9 k.; produce cereales.

Inza, con 400 ptas.; del part. de Pamplona; l. de 312 h., agregado al ay. de Araiz, á 3 k.; produce cereales.

Viloria, con 350 ptas.; del part. de Estella; l. de 207 h., agregado al ay. de Lana, á 1,6 k.; produce cereales.

Elorz, con 350 ptas.; del part. de Aoiz; l. de 140 habitantes, con ay. de 1.184; produce cereales.

Ecay-Zuazu, con 350 ptas.; del part. de Pamplona; l. de 108 h., agregado al ay. de Araquil, á 2,6 kilómetros; produce cereales.

Torrano, con 350 ptas.; del part. de Pamplona; l. de 391 h., agregado al ay. de Ergoyema, á 2 k.; produce cereales.

Alcoz, con 350 ptas.; del part. de Pamplona, á 16 kilómetros de éste y 4 de la est. de Campanas; l. de 195 h.; produce cereales y vino.

Izco, con 350 ptas.; del part. de Aoiz; l. de 109 h., agregado al ay. de Ibargoiti, á 5 k.; produce cereales.

Galbarra, con 350 ptas.; del part. de Estella, á 22 k. de éste y 40 de la est. de Salvatierra; l. de 182 h., residencia del ay. de Lana; produce cereales.

Leoz, con 350 ptas.; del part. de Tafalla, l. de 182 h., con ay. de 112; produce cereales.

Eguaras, con 350 ptas.; del part. de Pamplona; l. de 152 h., agregado al ay. de Atez, á 3 k.; produce cereales.

Baquedano, con 350 ptas.; del part. de Estella; l. de 218 h., agregado al ay. de Amezcu Baja, á un k.; produce cereales.

Galar, con 350 ptas.; del part. de Pamplona; ay. de 1.556 h., compuesto de varios agregados; produce cereales.

Egozcue, con 350 ptas.; del part. de Pamplona; l. de 138 h., agregado al ay. de Anué, á 5 k.

Tabar, con 350 ptas.; del part. de Aoiz, á 16 k. de éste y 25 de la est. de Noain; l. de 230 h., residencia del ay. de Urraul-Bajo; produce cereales.

Estenez, con 300 ptas.; del part. de Estella; l. de 99 h., agregado al ay. de Gofñi, á 2 k.; produce cereales.

Gulina, con 300 ptas.; del part. de Pamplona, á 17 k. de éste y 3 de la est. de Irurzun; carretera de Pamplona á Tolosa; l. de 68 h., con ay. de 453; produce cereales.

Iribas, con 300 ptas.; del part. de Pamplona; l. de 161 h., agregado al ay. de Larraín, á 2 k.; produce cereales.

Solchaga, con 300 ptas.; del part. de Tafalla; l. de

91 h., agregado al ay. de Olóriz, á 2 k.; produce cereales.

Azanza, con 300 ptas.; del part. de Estella; l. de 136 h., agregado al ay. de Gofñi, á 2 k.; produce cereales.

Baríndano, con 300 ptas.; del part. de Estella; l. de 143 h., agregado al ay. de Amezcu Baja, á 0,5 k.; produce cereales.

Ustegui, con 300 ptas.; del part. de Pamplona; l. de 122 h., agregado al ay. de Araiz, á 4 k.; produce cereales.

Maquiriain de Orba, con 300 ptas.; del part. de Tafalla; l. de 122 h., agregado al ay. de Leoz, á 10 k. produce cereales.

Muniain de Guesalaz, con 300 ptas.; del part. de Estella; l. de 149 h., agregado al ay. de Guesalaz, á 6 k.; produce cereales.

Azparren, con 300 ptas.; del part. de Aoiz; l. de 91 h., agregado al ay. de Arce, á 15 k.; produce cereales.

Ongoz, con 300 ptas.; del part. de Aoiz; l. de 83 h., agregado al ay. de Urraul-Alto, á 4 k.; produce cereales.

Adoain, con 300 ptas.; del part. de Aoiz; l. de 69 h., agregado al ay. de Urraul-Alto, á 12 k.; produce cereales.

Artaiz, con 300 ptas.; del part. de Aoiz; l. de 82 h., agregado al ay. de Unciti, á 5 k.

Echarren, con 300 ptas.; del part. de Pamplona; l. de 175 h., agregado al ay. de Araquil, á 2 k.; produce cereales.

Ardais, con 300 ptas.; del part. de Aoiz; l. de 125 h., agregado al ay. de Erro, á 9 k.; produce cereales.

Gainza, con 300 ptas.; del part. de Pamplona; l. de 160 h., agregado al ay. de Araiz, á 3 k.; produce cereales.

Larraya, con 300 ptas.; del part. de Pamplona, á 7 k. de éste; l. de 65 h., agregado al ay. de Zizur, á 3 k.; produce cereales.

Aizpún, con 300 ptas.; del part. de Estella, á 28 k. de éste y 15 de la est. de Irurzun; l. de 92 habitantes, residencia del ay. de Gofñi; produce cereales y ganado.

Aribe, con 300 ptas.; del part. de Aoiz, á 16 kilómetros de éste y 32 de la est. de Pamplona; lo calidad con ay. de 166 h.; produce cereales y cría ganado.

Guetadar, con 300 ptas.; del part. de Aoiz; l. de 36 h., agregado al ay. de Ezprogui, á 9. k.; produce cereales.

(B. O. del 13 de marzo.)

Provincia de Granada.

Escuelas de niños.

Albuñán, con 625 ptas.; del part. de Guádix, á 8 k. de éste y de su est.; v. con ay. de 90 h. produce cereales.

Fornes, con 625 ptas.; del part. de Alhama, á 13 k. de éste y 30 de la est. de Granada; l. de 691 habitantes, con ay. de 797; produce cereales.

Domingo Pérez, con 625 ptas.; del part. de Iznalloz; a. de 612 h., agregado al ay. de Iznalloz, á 12 k.; produce cereales.

Pitres, con 625 ptas.; del part. de Orjiva, á 15 k. de éste y 50 de la est. de Granada; v. de 679 h., con ay. de 881; produce cereales y frutas.

Yator, con 550 ptas.; del part. de Ugíjar, á 10 k. de éste y 88 de la est. de Granada; l. con ay. de 488 h.; produce cereales y aceite.

Mixtas que han de proveerse en Maestros.

Gargantilla (La), con 625 ptas.; del part. de Motril; a. de 570 h., agregado al ay. de Motril, á 8 k.; produce cereales.

Bráeana, con 625 ptas.; del part. de Montefrío; l. de 712 h., agregado al ay. de Flora, á 9 k.; produce cereales.

Haza del Trigo, con 500 ptas.; del part. de Albuñol; c. de 253 h., agregado al ay. de Polepos, á 5 k.; produce cereales.

Tajarja, con 500 ptas.; del part. de Alhama; c. de 430 h., agregado al ay. de Chimenea, á 5 k.; produce cereales.

Lobres, con 500 ptas.; del part. de Motril; l. de 308 h., agregado al ay. de Salobrefña, á 3 k.; produce cereales.

Escuelas de niñas.

Albuñán, con 625. (Véase niños).

Fuentes de Cesna, con 625.

Lettegn, con 625 ptas.; del part. de Motril, á 22 k. de éste y 43 de la est. de Granada; l. con ay. de 545 h.; produce cereales.

Moirena, con 625 ptas.; del part. de Ugíjar, á 5 k. de éste; l. de 424 h., con ay. de 531; produce cereales; le baña el río Lobo.

Cortijos de Albuñol, con 625 ptas.; del part. de Albuñol, agregado á su ay.; produce cereales.

Mixtas que han de proveerse en Maestra.

Canales, con 500 ptas.; del part. de Granada; c. de 158 h.; agregado al ay. de Güefar-Sierras, á 4 k.; produce cereales.

Viñas, con 500 pesetas.

Archillas, con 500 pesetas.

Baza (Auxiliaría de párvulos), con 625 ptas.; de part. de su nombre; est. de Murcia á Granada; c. de 6.110 h., con ay. de 12.749; produce cereales de todas clases y tiene puerto de mar.

(B. O. del 10 de marzo.)

Nota.—Por una errata de imprenta, en la provincia de Santander, se dice B. O. del 20 de febrero, debiendo decir B. O. del 4 de marzo.

Sección oficial.

Índice de la GACETA. 15 marzo.—Re al orden disponiendo

se publiquen las adjuntas Conclusiones, presentadas por el Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid D. Enrique Suñer, como pensionado en el extranjero.

—Otra concediendo los ascensos de escala á los Catedráticos que se mencionan por fallecimiento de D. Eladio García Amado, Catedrático de la facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

—Otra disponiendo se anuncie á concurso de traslación la Cátedra de Derecho, vacante en la Universidad de Valladolid.

—*Tribunal de oposiciones.*—Convocando á los opositores á la Cátedra de Patología y Clínica médicas, vacante en la Facultad de Valladolid.

—*Juntas provinciales de Instrucción pública de Murcia y Teruel.*—Convocando á oposición para proveer el cargo de Secretario de dichas Juntas.

16 idem.—*Juntas provinciales de Instrucción pública.*—Anunciando á oposición las plazas vacantes de Secretarios de las Juntas de Avila, Canarias, Córdoba, Coruña, Orense, Oviedo, Pontevedra, Sevilla y Zamora.

Escalafón de Normales de Maestros.

Orden de 27 de febrero disponiendo se inserte en la Ga.

ceta la adjunta relación de Altas y Bajas ocurridas hasta 1.º de enero del corriente año.

Hechas las rectificaciones procedentes en el Escalafón de Maestros de Escuelas Normales, según los datos remitidos por los respectivos Directores de Normales é Institutos y los que obran en el Archivo del Ministerio, esta Subsecretaría ha dispuesto que se inserte en la *Gaceta* la relación de las altas y bajas ocurridas hasta 1.º de enero del corriente año, á fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que estimen justificadas.

das durante el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en *Gaceta*.

Madrid 27 de febrero de 1908.—El Subsecretario, *Silió*.

Relación de Altas.

Don Enrique Molina Borrego; títulos N. B. y P. M.; ingresó por la 7.^a disposición transitoria del R. D. de 23 de septiembre de 1898 en 16, II, 1902. Córdoba.

Don José Martínez Oriola; títulos N. y B.; ingresó por Real orden en 18, II, 1902.—Alicante.

Don Florentino Arroyo Cuevas; título N.; ingresó por la disposición 7.^a del Real decreto de 23 de septiembre de 1898 en 22, IV, 1902.—Valladolid.

D. Alfonso Retortillo Tornos; títulos, Dr. D. y en F. y L. N.; ingresó por oposición en 1, XI, 1902.—Madrid. Incorporado en 1.^o de octubre de 1903 á la Central de Maestros, en virtud del artículo 2.^o del Real decreto de 24 de septiembre de 1903; Catedrático electo por oposición del Instituto de Badajoz; Auxiliar numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

D. Juan Hidalgo y Gutiérrez; títulos, N. y B.; ingresó por la disposición 7.^a del Real decreto de 23 de septiembre de 1898 en 15, I, 1904.—Las Palmas. Fué Director de la Normal de Albacete.

D. Atanasio de Andrés Recio; título, N.; ingresó por oposición en 2, VI, 1904.—Toledo. Por Real orden de 6 de agosto de 1904 se le considera comprendido en la Real orden de 29 de junio de 1901 sobre posesión de los Profesores de la Sección de Letras.

D. Manuel Blanco Cantarero; títulos, N. y B.; ingresó por la disposición 7.^a del Real decreto de 23 de septiembre de 1898 en 1, VII, 1904.—Profesor de Pedagogía en el Instituto de Cabra.

D. Vicente Carrillo Guerrero; títulos, N. y L. F. y L.; ingresó por la disposición 7.^a del Real decreto de 23 de septiembre de 1898 en 4, VII, 1904.—Toledo.

D. Rafael Blanco y Juste; títulos, Dr. C. N.; ingresó por oposición en 14, IV, 1905.—Madrid. Desempeñó por oposición los cargos de Ayudante y Conservador del Museo de Historia Natural y Catedrático de Historia Natural de varios Institutos.

D. Juan Rubio Carretero; títulos, N. y B.; ingresó por oposición en 18, II, 1907.—Málaga.

D. Pedro Fernández García; títulos, N. y B.; ingresó por oposición en 18, II, 1907.—Jaén.

D. Enrique Díaz Hondarra; títulos, N. y B.; ingresó por oposición en 4, III, 1907.—Profesor de Pedagogía en el Instituto de Ciudad Real.

D. Zacarías Barrios; título, N.; ingresó por oposición en 13, III, 1907.—Huesca.

D. Ricardo Veyano Gallardo; títulos, N. y B.; ingresó por oposición en 13, III, 1907.—Málaga.

D. Pedro Loperena Romá; títulos, N. y B.; ingresó por oposición en 29, III, 1907.—Profesor de Pedagogía en el Instituto de Tarragona.

D. Luis Bonilla y Huguet; título, S.; ingresó por oposición en 29, III, 1907.—Pontevedra.

D. Emilio H. y Abenza; títulos, N. y B.; ingresó por oposición en 29, III, 1907.—Sevilla.

D. Valentín Pastor Rojo; título, S.; ingresó por oposición en 3, IV, 1907.—Profesor de Pedagogía en el Instituto de Valencia.

D. Joaquín Fenollosa; título, S.; ingresó por oposición en 6, IV, 1907.—Profesor de Pedagogía del Instituto de Castellón.

D. Mauricio Luis Igualada; título, N.; ingresó por oposición en 6, IV, 1907.—Huesca.

D. Joaquín Navarro Rodríguez; título, N.; ingresó por oposición en 15, IV, 1907.—Profesor de Pedagogía del Instituto de Cádiz.

D. Pedro González Cano; título, S.; ingresó por oposición en 29, IV, 1907.—Oviedo.

D. José María Vicente López; título, N.; ingresó por oposición en 8, V, 1907.—León.

D. José A. Noguera Senra; título, N.; ingresó por oposición en 15, VI, 1907.—Jaén.

D. Godofredo Escribano; títulos, N. graduado L. F. L.; ingresó por oposición en 9, VII, 1907.—Madrid.

D. Eladio Rodríguez Gallego.—Por Real orden de 13 de Julio de 1907 fué nombrado Profesor del Instituto de Cáceres.

D. Leopoldo Ballesteros; títulos, N. L. F. L.; ingresó por oposición en 1, VIII, 1907.—Pontevedra.

D. Jaime Terras Guimarel; ingresó por oposición en 6, VIII, 1907.—Profesor de Pedagogía del Instituto de Lérida.

D. Próspero Martín Almenar; título, N.; ingresó por la disposición 7.^a del Real decreto de 23 de septiembre de 1898.—Las Palmas.—El Director de Las Palmas omite la fecha del ingreso.

D. Rafael Morales Barrera; título, N.—El respectivo Director omite el dato.

D. Jesús Gómez Sanmartín; título, N.—El respectivo Director omite el dato.

Madrid 18 de febrero de 1908.—El Jefe de la Sección, *Moyano*.

Relación de Bajas.

Núm. 65. D. Manuel Villalba y Santos, en 30, VII, 1904.—Fallecido.

- 55. D. Juan Campón Valiente, en 14, II, 1905.
—Fallecido.
- 102. D. Antonio Cervera Royo, en 10, III, 1906.
—Fallecido.
- 74. D. León Ricart y Balbastre, en 10, VIII, 1906.—Fallecido.
- 26. D. Juan Pulgar y Alonso, en 19, VIII, 1906.—Fallecido.
- 43. D. Florencio González García, en 4, IV, 1907.—Fallecido.
- 41. D. Juan Moreno Pérez, en 12, IV, 1907.—Fallecido.
- 35. D. Manuel Muñiz García, en 5, XII, 1907.—Fallecido.
- 9. D. Juan Pérez Ovejas, en 26, XI, 1902.—Jubilado.
- 12. D. José Segundo F. Fernández.—Fallecido.
- 29. D. Casimiro Heras Molina, en 2, III, 1904.—Fallecido.
- 31. D. Mariano Bara Sanz, en 24, III, 1903.—Fallecido.
- 33. D. Manuel Taboas Torres, en 19, II, 1906.—Fallecido.
- 37. D. Lucas de la Iglesia, en 4, II, 1905.—Fallecido.
- 52. D. Dionisio Ibarlucea, en 28, I, 1903.—Fallecido.
- 62. D. José María Bris Sánchez, en 30, I, 1902.—Fallecido.
- 72. D. Antonio Cases Alemany, en 8, XI, 1904.—Fallecido.
- 80. D. Emilio Gascón F. Rubio, en 26, XII, 1903.—Fallecido.
- 83. D. Jaime Lacort y Ruiz, en 11, V, 1903.—Fallecido.
- 101. D. Antonio Canalejo Martín, en 20, XI, 1904. Fallecido.

Madrid 18 de febrero de 1908.—El Jefe de la Sección, *Moyano*.

(Gaceta 6 marzo.)

ce días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Madrid 27 febrero de 1908.—El Subsecretario, *Silió*.

Relación de Altas.

Dofia Dolores Arellanos Campos; títulos superior y B.; ingresó por concurso en 21, I, 1902.—Sección de Ciencias de Badajoz.—Ha sido Directora de la Normal de Badajoz.

Dofia María Berasategui; título S.; ingresó por concurso en 7, II, 1902.—Sección de Letras de Bilbao.

Dofia Carmen Becquer Alarcón; título S.; ingresó por concurso en 22, VI, 1902.—Sección de Ciencias de Sevilla.

Dofia Antonia Frexa Torrojo; título N.; ingresó por oposición en 16, IX, 1902.—Sección de Letras de Burgo.—Fue Auxiliar numeraria de la Normal Central.

Dofia Mercedes Rico Soriano; título N.; ingresó por oposición en 14 VII, 1905.—Sección de Ciencias d: Granada. Comprendida en el caso 1.º del art. 3.º del Real decreto de 24 de marzo de 1876, por haber desempeñado, mediante oposición, el cargo de Auxiliar en el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos.

Dofia Hipólita Fernández Fort; título N.; ingresó por oposición en 14, VII, 1905.—Sección de Ciencias. Excedente; Auxiliar en comisión en Barcelona.

Dofia Virginia Alvarez Lorenzo; título S.; ingresó por oposición en 14, VII, 1905.—Sección de Ciencias de Oviedo.

Dofia Dolores Cebrián F. Villegas; título S.; ingresó por oposición en 14, VII, 1905.—Sección de Ciencias de Toledo.

Dofia Mercedes Wehrle Vidal; título N.; ingresó por oposición en 14, VII, 1905.—Sección de Ciencias de Toledo.

Dofia Concepción López Gutiérrez; título S.; ingresó por oposición en 14, VII, 1905.—Sección de Ciencias de Salamanca.

Dofia Matilde Jove y Canella; título N.; ingresó por oposición en 14, VII, 1905.—Sección de Ciencias de Bilbao.

Dofia Encarnación Sánchez Picazo; título S.; ingresó por oposición en 14, VII, 1905.—Sección de Ciencias de Badajoz.

Dofia Martina Casiano Mayor; título N.; ingresó por oposición en 14, VII, 1905.—Sección de Ciencias de Bilbao.

Dofia María del Carmen Oña; título N.; ingresó por oposición en 14, VII, 1905.—Sección de Ciencias de Pontevedra.

Escalafones de Normales de Maestras.

Orden de 27 de febrero disponiendo se inserte

en la «Gaceta» la adjunta relación de altas y bajas ocurridas hasta 1.º de enero del corriente año.

Hechas las rectificaciones procedentes en el escalafón de Maestras de Escuelas Normales; según los datos remitidos por las respectivas Directoras, esta Subsecretaría ha dispuesto que se inserte en la *Gaceta* la relación de las altas y bajas ocurridas hasta 1.º de enero del corriente año, á fin de que las interesadas puedan hacer las reclamaciones que estimen justificadas durante el plazo de quin-

Doña María Ballvé y Aguiló; título S.; ingresó por oposición en 14, VII, 1905.—Sección de Ciencias de Alicante.

Doña Concepción Jerez Burgos; título N.; ingresó por oposición en 14, VII, 1905.—Sección de Ciencias de Palencia.

Doña Evangelina Chamizo González; título N.; ingresó por oposición en 14, VII, 1905.—Sección de Ciencias de Guadalajara.

Doña Felipa Hernández García; título N.; ingresó por oposición en 14, VII, 1905.—Sección de Ciencias de Palencia.

Doña Araceli Avilés; título S.; ingresó por oposición en 1, XI, 1905.—Sección de Ciencias de Córdoba.

Doña Matilde Sánchez Trébol, títulos N. y B.; ingresó por oposición en 1, IV, 1907.—Sección de Ciencias de Burgos.

Madrid 27 de febrero de 1908.—El Jefe de la Sección, *Moyano*.

Relación de Bajas.

Núm. 6. Doña Joaquina Otaño Hermida, en 31, V, 1903.—Fallecida.

10. Doña Juana Eyaralar Elío, en 10, IV, 1906.—Fallecida.

18. Doña Perfecta Castro, en 1, IX, 1907.—Fallecida.

1. Doña María Engracia Pradas, en 4, III, 1903.—Fallecida.

27. Doña Consuelo Calderón, en 31, X, 1905.—Jubilada.

59. Doña Estefanía Castaño Plá, en 1, II, 1906.—Pasó á Escuelas públicas.

73. Doña Rosa Sensat y Vilá, en 9, VIII, 1904.—Pasó á Escuelas públicas.

69. Doña Dolores Vallés y Ribot, en 1, V, 1903.—Pasó á Escuelas públicas.

Madrid 27 de febrero de 1908.—El Jefe de la Sección, *Moyano*.

(Gaceta 8 marzo.)

Juntas provinciales. Anuncios, por oposición, de Secretarías

vacantes.—Con arreglo á lo dispuesto en el art. 42 del Real decreto de 20 de diciembre y Real orden de 30 de enero últimos, se anuncian vacantes para ser provistas por oposición, las plazas de Secretarios de las Juntas de Instrucción pública, en las siguientes provincias:

Avila, Canarias, Orense, Pontevedra y Zamora, con 1.750 pesetas y la gratificación que les asignen las Diputaciones por la intervención de fondos de primera enseñanza; Córdoba y Oviedo, con 2.000

pesetas y la gratificación asignada por la Diputación; Coruña, con 2.250 pesetas; Sevilla, con 2.250 pesetas y el aumento voluntario de 750 pesetas al año.

Pueden aspirar á las mencionadas plazas los actuales Secretarios que posean el título de Maestro Normal ó Superior y lleven más de dos años desempeñando el cargo, y los Maestros de Escuela pública que disfruten ó hayan disfrutado sueldo inmediato inferior al de dichas Secretarías, con dos años de ejercicio y título Normal ó Superior, si han obtenido éste con posterioridad al Real decreto de 17 de agosto de 1901.

Las instancias documentadas serán presentadas ante los Gobernadores civiles de las provincias, en término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

(Gaceta del 16 de marzo.)

Sección bibliográfica.

Procédés de calcul rapide para el uso de los Maestros de primera enseñanza, por Félix Martel, Inspector general de Instrucción pública.—Volumen de 334 págs., 2,75 francos.—Armand Colin, París.

Conocida es en el mundo entero la casa de Armand Colin por el acierto con que ha sabido editar los libros escolares. La economía, el buen gusto, la utilidad y el sentido práctico que los distingue, ha granjeado á la casa generales simpatías.

El libro *Procedimientos de cálculo rápido*, por Félix Martel, que acaba de editar es una prueba de este acierto. La presentación sencilla y elegante, lo bien escogido de la materia, lo ingenioso de los procedimientos para hacer el cálculo rápido y seguro, no menos que la importancia del asunto, son partes á encarecer los méritos de este libro, que ha de tener, sin duda, grande aceptación en el Profesorado primario y en el de las Escuelas Normales.

Si tuviéramos espacio haríamos un resumen de las cuestiones que trata. Con sentimiento hemos de limitarnos á dar cuenta de la publicación y recomendarlo á nuestros colegas.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los miércoles y sábados. Precios de suscripción: 2 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, núm. 8, Madrid.—Apartado, 131.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

Dofia María de la Aurora Moreno, Auxiliar de una de las Escuelas públicas de Siruela (Badajoz).
D. Fernando de Castro, Maestro de Muras (Lugo).
D. Jose María Victorero, Maestro de Mondofiedo (Lugo).

D. Tomás Mauricio Vicente, Maestro de Cabezas del Villar (Avila).

Don José Rives Luch; Maestro de Párganos, (Alava).

D. Marcelo Secea, Maestro de Griñón (Madrid).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

La Junta Central de enseñanza, celebró sesión el lunes pasado, dándose cuenta de varios asuntos, y entre ellos, de la Constitución de las Comisiones auxiliares. Se leyó, y fué aprobado, un luminoso informe del Sr. Bejarano, acerca de la concesión de dispensas de defecto físico, y otro del Sr. Blanco, sobre el arreglo escolar de Tolosa (Gulpúzcoa).

—El expediente de distribución de asignaturas en las Escuelas Normales de Maestras, por que nos preguntan algunas subscriptoras, está pendiente aún de resolución del Ministro.

—Parece que en breve se tomará alguna resolución en el expediente de concesión de pensiones, para ampliar estudios en el extranjero. ¡Cuandoquiera es hora!

—Por el Ministerio de Instrucción pública, se han expedido ya los libramientos para el pago del material diurno en las Escuelas de Alicante, Badajoz, Castellón, Córdoba, Huelva, Jaén, Logroño, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Sevilla, Valencia, Zaragoza y Canarias. El resto se librará en breve.

DE PROVINCIAS

Distrito de Granada.

Varios vecinos de Lobres (Granada), han solicitado del Gobernador civil que se provea en propiedad y en Maestro, la Escuela mixta de dicho pueblo.

—Ha tomado posesión de la Escuela de niños de Rubite (Granada), D. Miguel Murillo Puertas; de Haza del Trigo, D. Moisés Eugenio Noguerol Villanueva; de Orgiva, D.^a Elena Lafuente; de Puebla de Don Fadrique, D.^a Antonia Olalla Díaz.

Distrito de Madrid.

En la provincia de Segovia, se hallan vacantes y han de proveerse por la Junta de Instrucción pública, las siguientes Escuelas: Arcones, niños, dotada con 625 pesetas; la Auxiliaría de niños de El Espinar, con 500 pesetas, y las mixtas de Sigueruelo, Brieva, Cascajares y Aldeanueva del Campesario (anejo de Turrubuelo), con 500 pesetas anuales.

—Han quedado vacantes en la provincia de Cuenca, las Escuelas de niñas de Casas de Haro, dotada con 825 pesetas y Altarejos, con 625.

Distrito de Oviedo.

Ha sido admitida la renuncia de sus cargos á los Maestros de Barros y Vega (Oviedo).

—Se halla vacante una Auxiliaría de la Escuela graduada de niñas de León.

Distrito de Salamanca.

Ha sido admitida la renuncia de su cargo al Maestro de Mijares (Avila).

—La Junta de Instrucción pública de Zamora, ha acordado en sesión celebrada últimamente, aprobar el itinerario de la visita de inspección del año actual y los presupuestos del material de Escuelas; suspender la visita acordada con motivo del traslado de la Escuela de Vega de Tera; consignar en acta la satisfacción con que se ha visto la resolución de Subsecretaría, relativa al pronto cumplimiento de la remisión de los datos Estadísticos por el Inspector de primera enseñanza, y formar el oportuno expediente para la concesión de una distinción; comunicar á los Maestros de Entrala que se presenten á hacer efectivas las cantidades que se les adeudan por alquiler; anunciar la provisión de la plaza de Secretario; nombrar á varios Maestros para desempeñar Escuelas interinamente, y celebrar una sesión extraordinaria para preparar la fiesta escolar.

Distrito de Sevilla.

Ha tomado posesión en propiedad de una Escuela pública de niños de Talavera la Real (Badajoz), D. José María Rodríguez y Muñoz.

—Por el Rectorado ha sido declarada vacante una plaza de Auxiliar en las Escuelas públicas de Guareña (Badajoz).

—Por consecuencia de los nombramientos del concurso único de Septiembre último, quedarán vacantes en la provincia de Sevilla, una Auxiliaría de las Escuelas de niños de Morón, con 825 pesetas; la Auxiliaría de Villafranca y los Palacios y una de Dos Hermanas, con 625, y la de niñas de Villanueva del Ariscal, con 500.

Distrito de Valladolid.

Han tomado posesión: de la Escuela de Tornadijo (Burgos), D.^a Rosa Moral; de Villamanzo, doña Feliciano Avilés; de Piérnigas, D. Nicomedes de Pedro; de Zarzosa de Riopisnerga, D. Vicente Martínez, de Villamayor de los Montes, D.^a Ana Uriarte; de Zangandez, D. Fidencio Extramiana; de Paulas del Agua, D.^a Josefa Molina; de Fresno de Rodilla, D. Agapito Martínez, y de Santovenia, D. Julián Pérez.

—Han renunciado á sus Escuelas el Maestro de Brazacorta (Burgos), y la Maestra de Gumiel del Mercado y han quedado vacantes en la misma provincia, las de Royuela, Cueva-Cardiel, Arconada y Cubillo de Losa.

Distrito de Zaragoza.

Se han presentado 65 expedientes solicitando las Escuelas anunciadas á concurso único, en el mes anterior, en la provincia de Logroño.

CRÓNICA GENERAL

Jueves 12.—Continúa discutiéndose en el Congreso, las enmiendas presentadas al art. 36 del proyecto de administración local, que, después de apoyarlas sus autores, son desechadas.—En el Senado, ha leído el Ministro de la Gobernación los proyectos de ley sobre Tribunales industriales, creación del Consejo de conciliación y arbitraje industrial y otro sobre huelgas y coigaciones.

Extranjero: En un combate ocurrido el día 8 entre los moros de Casablanca y las fuerzas francesas, tuvieron éstas un soldado muerto y siete heridos.

Viernes 13.—A primera hora se ha discutido en el Congreso, una Real orden de Gobernación, referente á los servicios de Sanidad pública.—En el Senado terminó la interpelación sobre cuestiones de Hacienda, reconociendo el Ministro al hablar de la falsificación de los llamados duros «sevillanos», la dificultad para perseguir á sus autores, por su semejanza á los legítimos y por tener la misma aleación que para estos últimos, marca la ley.

Extranjero: Repentinamente ha muerto, cerca de Génova, el famoso escritor italiano Edmundo de Amicis, causando esta desgracia, gran sensación en todo el país.

Sábado 14.—De Melilla se han recibido noticias del desembarco de fuerzas españolas en Cabo de Agua para proteger el establecimiento de un depósito de víveres y refrescos que abastecerá á Chafarinas; la operación se hizo sin que ocurriera incidente alguno con los moros.

Extranjero: El Gobierno francés ha acordado amnistiar á los condenados por la sedición ocurrida hace algunos meses en el Mediodía; al propio tiempo, ha acordado impedir la defraudación que se hace en las testamentarias depositando los valores fuera del país.

Domingo 15.—Ha llegado á Madrid el Príncipe japonés Kuni para entregar á la Reina Victoria las insignias de la Orden de la Corona del Japón, que le ha concedido la Emperatriz de este último país. Los Concejales del Ayuntamiento de Barcelona han dado voto de censura al Alcalde porque dispuso para el día 10 la inauguración de las obras de reforma interior de la ciudad, que presidió el Rey; el Alcalde ha dimitido, pero el Gobierno procura disuadirle de su empeño.

Extranjero: Muley Hafid ha pedido la paz á su hermano el Sultán; Francia intervendrá para que lleguen á un acuerdo satisfactorio.

Práctica de la Educación y de la Enseñanza.

POR

D. Francisco Ballesteros y Márquez,

Regente de la Normal de Málaga.

A los Maestros que deseen enseñar á sus discípulos y dirigir sus Escuelas con sujeción á las más sanas y discretas doctrinas pedagógicas, les recomendamos que lean este libro, de muy reciente publicación. Contiene una colección numerosa de juegos para niños y niñas, ejercicios de educación intelectual para párvulos, otros variadísimos de enseñanza aplicando todos los recursos didácticos; programas de todas las asignaturas, horarios, planos de edificación escolar, régimen y marcha de las Escuelas, tanto monodidácticas como graduadas, y cuanto en advertencias y consejos pueda apetecer cualquier Maestro celoso para cumplir á conciencia con sus deberes.

Se vende á 5 pesetas el ejemplar en rústica y á 6 pesetas empastado, en la librería de este periódico, en otras principales de Madrid y provincias y en casa del autor, Capuchinas, 6, Málaga. 2 1

SOBRE MONEDERO

para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificando entre todos los pueblos de España. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos, á 25 céntimos.—Oficinas: Goya, 19, Madrid.

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán.
Pasaje de la Alhambra, 3.